

DECRETO ALCALDICIO Nº 838
AUTORIZA ADQUISICION TRATO
DIRECTO PORTAL MERCADO
PUBLICO.
REQUINOA, 27 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 758 de fecha 24.05.09 de La Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual en relación al proyecto para los niños sujetos a atención del Programa Chile Crece Contigo, a través del Fondo de Intervenciones de Apoyo al desarrollo Infantil, el cual consiste en la implementación de salas de estimulación para niños menores de cuatro años con la finalidad de evitar el denominado “regazo infantil”, solicita se autorice adquisición de 3 espejos enmarcados en aluminio, de 1mt por 1,60 mts, al proveedor MEGALUM, Sr. Víctor Mendoza Canales, Rut 9.107.037-5 por un monto total de \$ 102.000 iva incluido. Solicita autorizar adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de 3 mesas de parvulo y 9 sillas de párvulo, por un monto total de \$ 123.000 iva incluido, al proveedor Sociedad Comercial González y Varas Limitada, RUT 79.677.620-k.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de 3 espejos enmarcados en aluminio, de 1 mt por 1,60 mts, al proveedor MEGALUM, Sr. Víctor Mendoza Canales, RUT 9.107.037-5, por un monto total de \$ 102.000 iva incluido.

AUTORIZASE Adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de 3 mesas de párvulo y 9 sillas de párvulo, al proveedor Sociedad Comercial González y Varas Limitada, RUT 79.677.620-k, por un monto total de \$ 123.000 iva incluido, en consideración a que el proveedor es de la vecina comuna de Rengo, lo cual facilita el traslado del mobiliario, puesto que aún cuando las otras cotizaciones son más bajas no consideran el traslado desde Santiago, lo cual eleva considerablemente el costo de la adquisición.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal mercado Público.

CARGUESE el gasto a la Cuenta
114.05.01.001.001.103. "MIDEPLAN, Chile Crece Contigo"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JGA

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Secpla (1)

Archivo.-